



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16817

07/09/2017

46161

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la participación en el cometido de desarrollar capacidades y prestar formación a la guardia costera y marina libias para luchar contra el tráfico ilícito y la trata de personas, fue aprobada en la Unión Europea mediante la Decisión del Consejo (PESC) 2016/993 de 20 de junio de 2016.

Hasta la fecha, España no ha tomado parte activa, con medios o efectivos nacionales, en ese cometido de la operación, si bien ha ofertado la posibilidad de llevar a cabo el adiestramiento del personal libio, en las instalaciones que la Armada dispone en Cartagena, sin que haya recibido respuesta a este ofrecimiento por parte de las autoridades libias.

Madrid, 13 de noviembre de 2017